

HECHOS RELEVANTES

En sesión de directorio celebrada el día lunes 17 de enero de 2011, se acordó que don Andres Sáenz Mc Manus asumiera la vicepresidencia de la sociedad, en reemplazo de don Daniel Navajas Passalacqua, quien permanece como director de la sociedad, y en consecuencia, se mantienen los miembros que componen el actual directorio.

El fondo denominado Fondo de Inversión Compass Private Equity Partners, administrado por esta sociedad administradora, dio inicio a sus operaciones el pasado 6 de enero de 2011, tras ser suscritas 16.762.118 cuotas, por un monto total ascendente a US\$16.762.118.-

Lo anterior, complementa comunicación informal enviada a esa Superintendencia, con fecha 7 de enero de 2011, mediante la cual esta sociedad puso en conocimiento el inicio de las operaciones del Fondo, con el objeto de proceder con el envío de información diaria del mismo.

Con fecha 28 de abril de 2011 se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas, los señores accionistas acordaron, por unanimidad, renovar la totalidad del directorio de la sociedad debido a las renunciaciones de directores ocurridas durante el año 2010 acordando, en consecuencia, designar como nuevos miembros del mismo a las siguientes personas:

- Jaime de la Barra Jara
- Andrés Sáenz Mc Manus
- Matías Rodríguez Arnal
- Daniel Navajas Passalacqua
- Rodrigo Barros Camacho

Con fecha 29 de abril de 2011 se celebró sesión extraordinaria de directorio donde los señores Jaime de la Barra Jara, Matias Rodriguez Arnal, Daniel Navajas Passalacqua, Rodrigo Barros Camacho y Andrés Sáenz Mc Manus, aceptaron expresamente su designación como directores de la Sociedad.

Asimismo, en la citada sesión se acordó designar como presidente del directorio a don Jaime de la Barra Jara, que lo será también de las juntas generales de la Sociedad y de las asambleas de los Fondos que ésta administre.

A su vez, se acordó designar como Vicepresidente del Directorio a don Andrés Sáenz Mc Manus, quien subrogará al presidente en su ausencia, circunstancia que no será necesario acreditar ante terceros y que se presumirá por el sólo hecho de invocarse.